



f /asuntospublicos

@ced_cl

Novedades

03/11/2017

Política

50 años desde cuando cambio la vida en el campo chileno Parte 3. Resistencia, contrarreforma y resultados

27/10/2107

Política

50 años desde cuando cambio la vida en el campo chileno Parte 2. Implementación de la Reforma Agraria

20/10/2017

Política

50 años desde cuando cambio la vida en el campo chileno Parte 1. Antecedentes de la Reforma Agraria

17/10/2017

Sociedad

La esperada llegada de los inmigrantes sirios

06/10/2017

Política

El regreso de los bárbaros

29/09/2017

Economía

¿Qué es el neoliberalismo?

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.cl.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe 1315

Política

03/11/2017

50 años desde cuando cambio la vida en el campo chileno Parte 3. Resistencia, contrarreforma y resultados

Rafael Moreno Rojas¹

Este informe es la tercera parte de una serie que abordó el proceso de transformación estructural del agro chileno: la Reforma Agraria. En las ediciones anteriores se analizó la realidad social y productiva en la que se encontraba el campo chileno; el poder político ligado a la antigua estructura agraria y el rol clave de la Iglesia Católica y de los cambios constitucionales; y se revisaron también la estrategia, metodología de implementación y magnitud de la Reforma Agraria durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva. En este informe final, se revisará su ejecución durante el Gobierno de la Unidad Popular, la contra reforma de la dictadura y, como pese a las fuertes contracorrientes, la Reforma Agraria cambió profundamente la realidad cultural, social, y económica del país y, con ello, la vida de miles de chilenas y chilenos.

La resistencia a la Reforma Agraria

Pretender que un proceso social, cultural, económico y político de la magnitud y envergadura de una reforma agraria y de un proceso masivo de organización sindical campesina no tendría dificultades, es no comprender cómo se desarrolla la vida en cada país.

Durante el periodo del Presidente Frei Montalva existieron presiones para actuar en un sentido u otro, se produjeron las primeras tomas de predios agrícolas, las que fueron claramente desalentadas por las autoridades de la CORA, estableciéndose el principio de: "tierra tomada= tierra no expropiada", algunas huelgas campesinas y, actos de presión y resistencia de sectores patronales afectados, más una oposición permanente, ocupando todos los medios de comunicación posibles, eran elementos con los que había que actuar cotidianamente.

El proceso, no obstante su complejidad, estaba en marcha y la aprobación de la ley de Reforma Agraria en julio de 1967 marcaba un hito que la historia recoge hoy en día.

¹ Ingeniero Agrónomo de la Universidad Católica de Chile 1958, Master of Science, University of Illinois, USA, 1960.

Fue Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria. 1964-1970, Senador de la República 1972-1973, Director de División y Subdirector General del Departamento de Economía de la FAO en Roma 1978-1989, Subdirector General y Representante Regional para América Latina y el Caribe de la FAO 1990-1993, Senador de la República 1998-2006 y Embajador de Chile en Gran Bretaña e Irlanda del Norte 2006-2010.

Durante los primeros años la presión campesina era relativamente pequeña ya que, junto con aprobarse las leyes sociales que los beneficiaban, se estaba avanzando en las expropiaciones y en la organización sindical del campesinado.

Por su parte, las organizaciones patronales vivían un debate interno, en el que algunos optaban por la línea de oponerse a todo, otros, a tratar de negociar que la nueva ley no afectase a quienes trabajaban adecuadamente las tierras. Pero este debate interno estaba dominado por la permanente campaña de prensa y radio que trataba, por todos los medios, de cuestionar la Reforma que se estaba iniciando.

Sería injusto ignorar la actuación de algunos dirigentes de las organizaciones patronales, quienes con un criterio más amplio y sin renunciar a sus postulados centrales, realizaron aportes importantes que perfeccionaron algunas de las medidas propuestas en el debate de la nueva ley. Pero como la Reforma Agraria seguía avanzando, ellos fueron sustituidos por dirigentes verbalmente más belicosos que, en realidad, poco o nada lograron con esa actitud.

Fue en esta etapa, en la que se desarrolla una nueva forma de resistencia, la que consistía en hacer aparecer cómo los propios campesinos de las tierras expropiadas se oponían a ello, y se organizaban para rechazar la instalación de los asentamientos y la toma de posesión material por parte de la CORA de los predios expropiados.

Dos fueron los focos principales de dicha forma de resistencia, el primero de ellos ubicado en la provincia de Aconcagua, comuna de La Ligua, en donde se sometió a la expropiación el predio denominado Santa Marta de Longotoma de 26.000 hectáreas, el que fue expropiado el 26 de agosto de 1965, bajo la causal del artículo 15 de la ley 15.020 por encontrarse en evidente mala explotación. Además de los estudios técnicos de la CORA, se tomó nota de la carta enviada por prácticamente la totalidad de los campesinos de dicha hacienda, quienes solicitaron la expropiación del predio.

Como se ha explicado previamente, la CORA no podía tomar posesión material del predio si no se completaban todos los trámites legales, que comprendían inscripción de derechos existentes, tasaciones de mejoras e indemnizaciones a ser depositadas previamente en el Tribunal Agrario Provincial. Los abogados de la propietaria expropiada, siendo el principal un ex Ministro de Hacienda del Gobierno del Presidente Alessandri, secundado por el Senador de Derecha de la zona, plantearon que la expropiación debía ser declarada nula y se negaron a aceptar cualquier forma de avenimiento propuesta. Esta actitud provocaba que la propiedad no pudiera ser explotada de inmediato, creando una situación de tensión con los propios campesinos del predio.

Durante 1967 el Tribunal Agrario Provincial autorizó a la CORA a tomar posesión material del predio, situación que fue objetada legalmente por el abogado de la propietaria, elevando la tensión existente entre los campesinos del predio expropiado.

Esta realidad fue explotada políticamente, prolongando esta tensión durante prácticamente dos años con los litigios en los tribunales. Ante ello, en enero de 1968, se toma la decisión de constituir el preasentamiento con la mayor parte de los campesinos del predio expropiado, esto provoca una reacción del sobrino de la propietaria, quien corta el suministro de agua a los campesinos, generando una masiva protesta de ellos.

Tomando pie de lo que estaba ocurriendo, los operadores políticos de quienes se oponían a la Reforma, reclutan a un contingente de medieros y personas ajenas al predio expropiado y les prometen que, si se toman las casas patronales, que los propietarios facilitarán para ello, y se manifiestan públicamente contrarios a la creación del asentamiento, les ofrecen donarles casas y el goce de tierra -que poseen los inquilinos- a cada uno de ellos. Estas maniobras postergan la instalación oficial del asentamiento, la que se realiza finalmente en junio de 1968. Los propietarios continúan sus alegatos en la Corte Suprema la que ordena, en un trámite muy discutido, la restitución del predio a sus propietarios, la CORA obedece dicha orden y entrega con un acta firmada la Hacienda, sometiéndola al día siguiente a una nueva expropiación, cumpliendo con todos los trámites establecidos en la nueva ley.

Los representantes políticos de la propietaria reclaman ante la Corte Suprema que se ha cometido desacato y que las autoridades de CORA deben ser enjuiciadas. El Presidente de la Corte Suprema cita al Fiscal Abogado de la CORA y le expresa el desacato cometido, el Fiscal lo escucha con calma y respeto y, cuando el Presidente de la Corte termina su discurso, el Fiscal de la CORA le exhibe el acta de recepción de la hacienda firmada por el administrador de la propietaria expropiada, en la que se muestra que la hacienda fue legalmente restituida a su propietaria, y le deja copia del acta de la nueva expropiación con el cumplimiento de todos los trámites exigidos por la Corte en su fallo.

Allí termina todo el proceso, los campesinos trabajadores de la hacienda -que se habían plegado a los propietarios- abandonan dicho grupo y se convierten en asentados y futuros propietarios de sus tierras.

Pero el ejemplo de Santa Marta de Longotoma se trató de replicar en la provincia de Linares, en donde en octubre de 1967 se expropió un predio en la comuna de Longaví, denominado "La Primera de Longaví", cuyo propietario era la "Sociedad Agrícola y Ganadera de Aysén, S.A.". Este predio fue expropiado por el artículo 6 de la nueva ley 16.640.

Allí se había constituido el Sindicato Campesino Bernardo O'Higgins, compuesto por 184 trabajadores del predio, quienes solicitaron la constitución de un asentamiento.

Para intentar oponerse a ello, los sectores que rechazaban la Reforma Agraria, en los cuales participaba activamente el mismo Senador de Derecha comprometido en la fallida operación de Santa Marta de Longotoma, organizaron un sindicato paralelo al de los trabajadores, integrándolo con algunos empleados de la hacienda y trabajadores ajenos a ella, a los cuales se le había hecho la misma promesa no cumplida en Longotoma; entregarles la casa y el cerco en propiedad, si ellos resistían la toma de posesión material del predio.

Se produjo un enfrentamiento en el que resultaron 15 campesinos heridos, marcando así una etapa más agresiva de resistencia. No obstante ello, la CORA, manteniéndose estrictamente apegada a los procedimientos legales, logró tomar posesión del predio y constituir el asentamiento según lo prescrito en la ley.

El asesinato de Hernán Mery

Pero la semilla de la violencia había sido instalada, así fue que un año después, el 30 de abril de 1970, cuando habiéndose expropiado el fundo “La Piedad” ubicado también en Longaví, después de cumplidos todos los trámites legales, y contando con la autorización expresa del Tribunal Agrario Provincial, se procede a tomar posesión material del predio expropiado.

Para ello concurren el Notario Ministro de Fe, los funcionarios superiores de la CORA en la región, encabezados por su Director Zonal, el Ingeniero Agrónomo Hernán Mery, un fuerte contingente de carabineros dirigidos por el General de la región, y numerosos campesinos que habían solidarizado con la constitución del asentamiento en dicho fundo.

Al interior de este se encontraba el propietario del predio, acompañado de algunas personas contrarias a la idea de la Reforma y un grupo de obreros de áreas vecinas, a los que como se ha indicado, se les habían hecho ofertas de casas y sitios si se rechazaba la expropiación.

Luego que carabineros forzara el candado que cerraba la reja de acceso al predio, ingresó la comitiva descrita, y repentinamente emerge un individuo que desde atrás golpea con un garrote la cabeza del Director Zonal, quien cae herido, funcionarios de la CORA presentes lo asisten y ayudan a trasladarlo al hospital regional, donde muere producto de la alevosa agresión.

El hechor huye del predio, ya que no era un campesino que trabajaba en él, y carabineros procede a detener a diversas personas, entre ellos al propietario, quien ya tenía varios procesos y órdenes de detención pendientes por actos de violencia armada en la región.

La muerte de Hernán Mery conmueve a todo el país, ya que es la primera vez que una autoridad pública, en cumplimiento de una ley vigente, respetando todas las exigencias y plazos establecidos, acompañado de la fuerza pública y del Ministro de Fe autorizado por el Tribunal respectivo, es agredido mortalmente por cumplir con su deber.

Más allá del acto criminal que sesga la vida de un funcionario ejemplar, lo que queda a la vista es que quienes están por oponerse a la Reforma Agraria y a los cambios que ella promueve, usarán todo tipo de recursos, incluidos entre ellos la violencia, para oponerse a lo que ellos consideran injusto. La vigencia de la ley para ese tipo de personas, solo vale si sirve a sus intereses, y si no es así, vale cualquier forma de violencia para resistirse.

Durante los años de la dictadura del General Pinochet, se presentará en forma dramática esta actitud, la que resultó en el asesinato de numerosos campesinos que fueron masacrados por el solo hecho de haber confiado en las leyes que mejoraban su calidad de vida.

El contexto de la Reforma Agraria durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva

El concluir el sexenio presidencial 1964-1970, se habían materializado diversas iniciativas ligadas a cambiar la realidad de la vida de la población campesina del país.

El conjunto de leyes que habían modificado los sistemas salariales, los derechos a organizarse, la alfabetización acelerada de niños y adultos, la promoción popular, ligada claramente al concepto de organización social asociativa, cambió definitivamente la percepción de cuáles eran los derechos de los campesinos de tener acceso a una vida digna y sobre los beneficios de todo orden que ello produciría para la comunidad nacional.

Todo el proceso de Reforma Agraria y de organización sindical campesina, así como las cooperativas creadas y la incorporación de las mujeres a una vida laboral y social más directa se realiza, tanto en estos años, como en los siguientes inmediatos, de acuerdo con el marco legal que fue construido en esta etapa de gobierno y que posteriormente se trató de dismantelar por el gobierno dictatorial de 1974 a 1988.

Durante ese largo periodo se intentó crear la imagen de que la Reforma Agraria era algo negativo, que atropellaba derechos ancestrales de propiedad existentes, que promovía la violencia al alentar a los trabajadores a organizarse, que las cooperativas eran una forma de marxismo, que además en ellas se engañaba a los asociados, por lo que era mejor actuar solos e individualmente, en vez de asociarse a ellas.

En una palabra, durante casi 18 años se predicó en contra de las transformaciones ocurridas, pero la historia verdadera no puede ocultarse y al cumplirse 50 años de la dictación de las dos leyes fundamentales del cambio social en Chile, ha surgido con una gran fuerza el recuerdo de lo que ocurrió, las causas que lo motivaron, los métodos utilizados y los resultados obtenidos.

Qué duda cabe que la dictación de la ley 16.640 y de la ley 16.625 de sindicalización campesina, crearon un clima de transformación que ha permanecido en la realidad rural del país, que hoy en día, con la perspectiva del tiempo es posible mirar con serenidad.

Con ese criterio, es necesario analizar lo que ocurrió en los años posteriores a lo ocurrido en el gobierno del Presidente Frei Montalva.

El Gobierno del Presidente Salvador Allende

Al analizar el tema de la continuación de la Reforma Agraria durante la nueva administración, es indispensable recordar las condiciones en que este se inicia y se realizan las transformaciones contempladas en el programa de gobierno.

En la elección presidencial de septiembre de 1970, el Senador Allende obtiene la primera mayoría relativa, con un 36.6 % de los votos emitidos, seguido por el ex Presidente Jorge Alessandri, quien obtiene el 34.9 % de los votos, y el candidato de la Democracia Cristiana Radomiro Tomic, ocupa el tercer lugar con el 27.8 %.

El senador Allende supera por 39.338 votos al ex Presidente, invirtiéndose lo ocurrido en 1958, cuando Alessandri superó al Senador Allende por 33.338 votos. Como en ese tiempo no existía la segunda vuelta electoral, correspondía -según la Constitución- que el Congreso Nacional en pleno eligiera al Presidente Constitucional de Chile.

En un cuadro de enorme tensión donde, incluso, en los días previos a la decisión del Congreso Pleno se asesinó al Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider, para provocar un caos que impidiese la

decisión del Parlamento chileno y, con ello, la elección constitucional del Senador Allende, primera mayoría en la elección presidencial, era la Democracia Cristiana, partido que por el número de parlamentarios que mantenía en el Congreso quien decidiría finalmente quién gobernaría el país.

Para ello, la Democracia Cristiana, establece en su Junta Nacional que previo a la reunión del Congreso Pleno, el Senador Allende y sus parlamentarios deben aprobar en el Congreso Nacional un compromiso denominado “Pacto de Garantías Constitucionales”.

En este se dejó establecido que el nuevo gobierno respetaría la libertad de información sin interferencias, que la única fuerza armada del país eran las tres ramas de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad, como Carabineros y la Policía de Investigaciones; se consagró la garantía constitucional de mantener un sistema educacional independiente de cualquier orientación ideológica; la existencia y funcionamiento de la educación particular y el financiamiento por parte del Estado de aquella que no persiga fines de lucro; así como otras materias relacionadas con los derechos de los ciudadanos a no ser sometidos a presiones por parte de Estado.

Esta reforma constitucional aceptada por el Senador Allende, fue aprobada en el Parlamento por amplia mayoría y ello posibilitó la elección, como Presidente Constitucional de Chile, de Salvador Allende.

Como se recuerda, la instalación del nuevo gobierno estaba tensionada fuertemente por las diversas posiciones que existían respecto de lo que sería ese gobierno. Algunos aterrados por lo que temían podría ocurrir abandonaron precipitadamente el país, otros pregonaban que se debía avanzar sin transar en nada y realizar la revolución que siempre habían postulado, la mayor parte de la ciudadanía miraba con expectación lo que ocurriría.

La Reforma Agraria no era el tema dominante en el debate de ese momento, ya que se daba por descontado que ella seguiría siendo impulsada por el nuevo gobierno, la pregunta era ¿cómo se haría aquello?

Si se mira con la perspectiva del tiempo, la Reforma Agraria en el periodo del Presidente Allende, tuvo una orientación muy diferente de lo ocurrido durante en el Gobierno del Presidente Frei Montalva, ya que si bien se caracterizó por una aceleración muy fuerte de las expropiaciones de tierras y la constitución, también muy incrementada, de la organización sindical campesina, la forma de tratar las tierras expropiadas y las condiciones productivas de ellas no logró una mínima coordinación entre las autoridades e instituciones responsables de ello.

Durante el periodo del Presidente Allende se expropiaron casi el doble de las hectáreas que se habían sometido a la Reforma Agraria en los seis años anteriores: en el Gobierno de Frei Montalva se expropiaron 3.5 millones de hectáreas, durante la etapa del Presidente Allende se expropiaron 6.5 millones de hectáreas. Así, se llegó a la cantidad de 10 millones de hectáreas expropiadas al momento del golpe de septiembre de 1973.

En estas hectáreas se encontraban 100.000 familias campesinas, y además existían 200.000 trabajadores organizados en sindicatos campesinos.

Uno de los primeros problemas que se apreciaron en ese periodo fue que, por una parte, el INDAP, que había sido altamente eficiente en la organización ordenada de los campesinos en los años anteriores, se vio involucrado en un proceso de ocupaciones de tierras que se masificó de tal modo que ello no podía ser acompañado de una organización adecuada de la producción, tanto en los predios ocupados como en la tierra expropiada por la CORA, además de no poder legalizar adecuadamente gran parte de las tierras sometidas a expropiación, lo que fue aprovechado posteriormente por la dictadura para devolver dichas tierras a los propietarios expropiados.

Un segundo problema surgió con la decisión de la CORA de no crear ningún nuevo asentamiento, ya que, según sus ideólogos, ello contribuiría a difundir la propiedad privada y, por lo tanto, estaría en contra del pensamiento revolucionario prevaleciente en algunos miembros del nuevo gobierno.

Esta decisión, resistida por los campesinos de los predios expropiados, contradecía lo que había sido, y seguía siendo, su fuerza motivadora principal, cual era “la propiedad de la tierra para el que la trabaja”.

Para enfrentar esta situación, en ese momento se decidió crear tres tipos de estructuras, que existirían en el plano de la Reforma Agraria: Los Consejos Campesinos, los Centros de Reforma Agraria (CERAS), y los Centros de Producción (CEPROS). Junto a ellos seguían funcionando los Asentamientos y sus Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria creadas por la ley de Reforma Agraria vigente.

Toda esta nueva estructura, salvo los asentamientos ya creados anteriormente, se realizó mediante decretos ministeriales, ya que no se intentó en ningún momento proponer al Parlamento alguna modificación a la ley 16.640, con la idea de que probablemente esta nueva estructura no sería aprobada por las mayorías que existían en dicho Parlamento.

Esa apreciación era correcta, ya que quienes habían propiciado y apoyado la dictación de la tan estudiada ley de Reforma Agraria vigente, no aceptarían que el objetivo de entregar tierra en propiedad individual y o cooperativa a los campesinos, fuera distorsionada por la idea de que hacerlo sería crear “nuevos pequeños burgueses” y, por lo tanto, debería evitarse.

Esta forma de aplicar la Reforma Agraria, no obstante la acelerada expropiación a que se sometían muchos fundos y haciendas -la que como se ha indicado era acompañada de numerosas tomas de fundos por los campesinos que querían verse beneficiados por la entrega a ellos de esas tierras- al no crearse una figura jurídica legalmente válida, dejaba en una indefinición muy negativa las decisiones de producción en las tierras que se encontraban expropiadas, lo que unido al clima prevaleciente por las tomas indiscriminadas de tierras, hizo caer violentamente la producción de alimentos en los años 1972 y 1973, uno de los argumentos que fueron utilizados por quienes preconizaban el golpe de Estado que se materializó en septiembre de 1973.

Más allá de las opiniones que se puedan expresar respecto de lo ocurrido durante los años 1971-1973, al observarse en el tiempo lo acontecido, se debe concluir que la Reforma Agraria fue profundizada durante el Gobierno del Presidente Allende, que la organización sindical creció en forma exponencial pero que, los métodos utilizados, más las propias divisiones y contradicciones al interior de dicho gobierno, no produjeron los resultados esperados. Así, la Reforma Agraria fue interrumpida por un golpe de Estado el que, entre

otras violaciones ocurridas, se ensañó con muchos campesinos, quienes lealmente había creído y esperado que el imperio de una ley, que tanto habían deseado, les traería resultados positivos en sus vidas.

La contra reforma de la dictadura

Al producirse el golpe de Estado, la intención de sus autores y sobre todo de los instigadores intelectuales del mismo, fue deshacer lo que se había realizado por el gobierno anterior, alcanzado en algunos casos, como es el tema de la Reforma Agraria, a lo que se había realizado en el Gobierno del Presidente Frei Montalva.

Pese a lo anterior, las primeras declaraciones señalaban que se respetaría lo establecido por la ley de Reforma Agraria vigente, con lo que se auto colocaban sus autores, en una complejidad adicional al tener que funcionar en un régimen de fuerza sin legalidad reconocida.

Más al pasar los días, se vio que la idea era restituir la mayor cantidad posible de tierra expropiada, muy en especial aquella que no estaba debidamente inscrita en los Conservadores de Bienes Raíces y que por lo tanto no existía un título efectivo de propiedad en manos de la CORA. Esto se había producido ya que, al intensificarse las tomas de predios, la CORA trataba de resolver muchos de esos casos expropiando las tierras ocupadas y como en varios de ellos no estaban contempladas en las causales de expropiación establecidas en la ley, dichos predios con un acuerdo de expropiación tomado, eran dejados sin mayor acción jurídica, con la expectativa de realizar el traspaso legal al Estado más adelante.

Simultáneamente se comenzó a perseguir a los dirigentes de los sindicatos campesinos, Consejos y cualquier otra organización que se hubiese constituido en el medio rural, desmantelándose los sindicatos y prohibiéndose cualquier reunión, deteniendo a los que se atreviesen a contradecir dicha normativa.

Unido a ello, se encontraron que durante el periodo del Presidente Allende no se habían constituido asentamientos en las nuevas tierras expropiadas, por lo que no existía la obligación legal de entregar la propiedad a los campesinos. Dicha obligación solo se imponía en los predios expropiados en el periodo del presidente Frei Montalva.

Los tres tercios de la tierra expropiada

Como se ha indicado, al momento del golpe de Estado se encontraban expropiadas 10 millones de hectáreas, en las cuales habitaban 100.000 campesinos.

Esta cifra de tierras en poder de la CORA fue dividida en tres tercios, el primero de ellos, las tierras donde existían los asentamientos del presidente Frei Montalva; el segundo tercio, las tierras que fueron devueltas sin más trámite a los antiguos propietarios expropiados, en las que no se habían completado los trámites del traspaso de propiedad; el tercer tercio, la tierras que se reservó la CORA para sí, en donde estaban las haciendas más grandes y valiosas expropiadas, como eran , entre otras, la Hacienda Ñuble Rupanco en Osorno, la Hacienda Cameron en Magallanes y numerosos predios agrícolas en todas las regiones del país.

¿La pregunta es qué se hizo en cada caso con esas tierras?

El primer tercio, fue asignado en unidades individuales, según establecía la ley a los campesinos que se encontraban en los asentamientos, en total se asignaron cerca de 40.000 parcelas, en las que se incluyeron varias personas afectas al nuevo régimen y que no eran campesinos propiamente tal.

En las parcelas entregadas a los campesinos, se les indicó el monto total de la deuda que ellos adquirirían, señalándoles que debían pagar una cuota anual por dicho valor y, en caso de no cumplirse dichos pagos, ellas serían rematadas despojando al campesino de su propiedad. Se les agregó, además, que la CORA ya no les prestaría asistencia técnica, ni créditos, ni apoyo a sus cooperativas, ya fuesen locales o regionales como las multirecoop, todas las cuales fueron disueltas en ese periodo.

En una palabra, eran propietarios y ahora se las debían arreglar por su cuenta sin ningún apoyo del Estado.

Como es de comprender, esta fue una hábil maniobra para forzar a los campesinos a desprenderse de las tierras que les fuesen asignadas, ya que siendo muchos de ellos semi analfabetos y sin contar con una asesoría técnica indispensable, fueron forzados a ceder las tierras asignadas, las que en numerosos casos fueron intercambiadas por una camioneta o algún bien de corta duración.

Aunque ha sido imposible realizar un catastro ordenado de lo que ha ocurrido, al no haberse podido efectuar en todos estos años un Censo Agropecuario y Forestal completo, se aprecia una importante cantidad de tierra perdida por los campesinos. Lo que sí se puede mostrar con cierta seguridad, es que continúan como propietarios, ya sea los asignados originales o sus descendientes alrededor de unos 30.000 parceleros de la reforma agraria.

Ellos se encuentran en los valles de LLuta y Azapa en Arica, en el valle del Choapa, en las grandes haciendas expropiadas de Aconcagua, como Pullally, Santa Marta de Longotoma y otras, Culiprán y Popeta en Melipilla, numerosos campesinos en la región de O'Higgins, Colchagua y Cardenal Caro, los campesinos de Curicó, Lontué, Talca, Linares, Chillán, Arauco, Biobío, Temuco, Valdivia, Osorno y los ubicados en las tierras asignadas de la región de Magallanes.

En la imposibilidad de nombrarlos a todos, es importante dejar establecido que la inmensa mayoría conforman lo que en la actualidad se ha dado en denominar la Agricultura Familiar Campesina, en donde junto a otros pequeños productores, aportan cerca del 60% de los productos hortícolas y cereales que se consumen en el país hoy en día.

Cualquiera sea el juicio que se quiera formular sobre la ejecución de la Reforma Agraria, no puede ignorarse la presencia de miles de familias y de sus descendientes, quienes no podrían existir hoy en día, en la forma en que se encuentran, de no haber existido este proceso transformador que les abrió un camino totalmente vedado a ellos en el pasado.

Con el segundo tercio, las tierras que fueron devueltas a sus propietarios. Ello se realizó principalmente durante los años 1974 y 1975, fundándose en el hecho de que al no haberse inscrito legalmente la propiedad de dichas tierras a nombre de la CORA, la que no obstante haberlas expropiado no había procedido a registrar la titularidad de dichas tierras y de las aguas correspondientes en los registros de los Conservadores de Bienes Raíces, se argumentó, por parte de los abogados de los expropiados, que no había

desaparecido la titularidad del dominio de dichas tierras de parte de los afectados por las expropiaciones, al no haberse completado el trámite que se ha comentado.

La devolución de estas tierras, no fue un proceso simple ni tranquilo, ya que muchos de esos predios se encontraron con su producción interrumpida y con deudas y, en muchos, se produjo una persecución abierta de los campesinos que habían celebrado la expropiación del predio, originándose en varios de ellos, las víctimas que fueron ultimadas por la dictadura, con la clara y directa complicidad de quienes los denunciaron y posteriormente se esfumaron, dejando como autores de los crímenes a los funcionarios, principalmente carabineros, que ejecutaron dichas órdenes y han debido pagar por los crímenes cometidos.

El tercer tercio, como se ha indicado, se lo reservó la CORA para sus propios propósitos, cual fue transferir muchas de esas tierras a las Fuerzas Armadas, principalmente el Ejército y a otras entidades, en las cuales se efectuaron traspasos no transparentes que despojaron a los campesinos de las tierras y permitieron el enriquecimiento de quienes operaron dichas transferencias.

El caso más relevante ha sido, sin duda, lo que ocurrió con la hacienda Ñuble Rupanco, en donde las 47.000 hectáreas que se encontraban expropiadas y en cuyos asentamientos se habían instalado 750 campesinos, a los que debía otorgárseles los títulos de propiedad que correspondiesen, al producirse el golpe se procedió a despojar a los campesinos de esos derechos y se utilizó la propiedad de la hacienda para realizar transacciones que enriquecieron a los que eran responsables de operar esas tierras por parte del Estado. Sería largo detallar todos los casos en lo que se cometieron abusos y actos reñidos con la ética por parte de funcionarios del Estado, pero al analizar lo ocurrido, pese al tiempo pasado, no puede ocultarse lo que se hizo ni el repudio que ello merece, cualesquiera sean los argumentos que se intenten formular para justificar y avalar los atropellos cometidos.

La violación flagrante de los derechos humanos en el campo

No puede concluir el análisis de lo ocurrido con el proceso de Reforma Agraria, sin mencionar en forma clara, lo que ocurrió durante la contra reforma con centenares de campesinos y sus familias quienes fueron perseguidos, despedidos, torturados, asesinados y hechos desaparecer en forma criminal.

Algunos han justificado lo ocurrido argumentando que el sufrimiento de quienes fueron expropiados, respaldaría lo sucedido, otros han mencionado que los resultados económicos obtenidos durante la década de los años 80 -a mediados de ella se produjo un aumento sostenido de la producción agropecuaria- avalan que los "sacrificios" a que fueron sometidos algunos, en particular los perseguidos por el régimen imperante, se justificaban a la luz de los resultados alcanzados.

Cualquiera sea el intento de justificar estos horrores, no resiste argumentación ética alguna.

Todos esos actos fueron violaciones gravísimas a los derechos humanos de los campesinos. Quienes fueron asesinados y posteriormente ocultados arrojándolos en los hornos de Lonquén, ellos son todos campesinos de la Reforma Agraria de la zona de Paine en la región Metropolitana de Santiago. Situaciones similares se encuentran desde La Serena al sur; en Curicó, Linares, Chillan, Biobío, Arauco, Temuco, Valdivia, Osorno y Puerto Montt, por nombrar algunos lugares donde ocurrieron las mayores violaciones a los derechos humanos contra campesinos.

Pero esos crímenes no bastaron para calmar el afán de venganza que motivaba a algunos.

El Decreto Ley 208

No satisfechos con la impunidad lograda en los crímenes cometidos, el gobierno de la dictadura publicó un Decreto que permanece como un testimonio de vergüenza de lo realizado en esos años, fue el Decreto de la venganza y el escarmiento, el Decreto con Fuerza de Ley 208, dictado el 17 de diciembre de 1973, pocos meses después de acaecido el golpe de Estado.

Ese decreto originado bajo la euforia de lo ocurrido con el golpe, muestra claramente que quienes inspiraron la dictación del mismo, fueron quienes señalaron a los campesinos que había que perseguir, fueron personas que habían sido afectadas por la Reforma Agraria, por la sindicalización campesina y por el surgimiento de una nueva forma de vida y relación entre los trabajadores y los propietarios de las tierras agrícolas.

Como la realidad que se había presentado ante ellos mostraba el surgimiento de una nueva forma de vivir, intentaron aplastarla castigándolos públicamente, para que quienes habían osado asumir cargos de dirigentes en los asentamientos, sindicatos, consejos campesinos o cualquier forma de organización, quedasen expresamente fuera de la ley de Reforma Agraria. Como argumento para ello se señalaba que quienes hubiesen participado en tomas de predio no podrían postular a que se les asignaran tierras de la Reforma Agraria.

Esta simple formulación, quedó entregada a las manos de los nuevos funcionarios de CORA nombrados por la dictadura, quienes inescrupulosamente, bajo una simple declaración producida y firmada por ellos mismos, excluyeron a 5.000 campesinos de los derechos que tenían para ser beneficiados por la ley de Reforma Agraria.

Muchos de ellos y sus familias fueron lanzados a la calle y debieron emigrar, con grandes sufrimientos adicionales, de los predios donde habían vivido durante toda su existencia.

Fue un intento final de indicarles que, aunque hubiese desaparecido el inquilinaje o la antigua sumisión de los trabajadores ante los propietarios de las tierras, ellos aun podían intentar dominarlos, introduciendo el temor en ellos de que los podrían seguir persiguiendo y manipulando, aunque las leyes hubiesen indicado otra cosa. Este temor persistió por un periodo, incluso cuando se restituyó la democracia en el país, cuando, inicialmente, muchos de ellos se negaron a declarar lo que les había ocurrido ante el temor de sufrir nuevas represalias.

Pasados algunos años, se rompió dicho temor y así se ha podido conocer y actuar en la persecución de los delitos cometidos, para reparar en parte a los que habían sido exonerados tan injustamente. Pero muchos campesinos que debieron ser beneficiados por la Reforma Agraria, no pudieron lograrlo al ver interrumpido violentamente el sistema democrático en Chile.

Las consecuencias para el país de la Reforma Agraria

El proceso de la Reforma Agraria, la sindicalización campesina y las demás leyes que cambiaron positivamente la forma de vida en el agro chileno, ha sido uno de los mayores cambios sociales, económicos y culturales experimentados en la historia de nuestro país.

La consecuencia más relevante y positiva fue que restauró definitivamente la dignidad de los trabajadores del campo, liberándolos de una semi esclavitud a la que los tenían sujetos los sistemas de trabajo, la legislación imperante y el modo de ser tratados por más de cien años.

A partir de la Reforma Agraria, nunca más volvió a existir el sistema de inquilinaje, los trabajos de sol a sol sin remuneración efectiva en dinero, ni menos el no pago de horas extraordinarias trabajadas.

Con ello se liberaron de la sumisión a la que estaban sometidos por generaciones, en las que tenían que enviar a un hijo u otro pariente cercano a trabajar como un "obligado" en las épocas de mayor demanda de trabajo, so pena de ser expulsados del fundo y de la precaria vivienda en que moraban si no cumplían con dicha obligación, la que, por otro lado, al cumplirse significaba privar a sus hijos de la posibilidad de continuar con sus estudios en las pocas escuelas primarias que existían antes de la Reforma Agraria.

Igualmente pudieron alfabetizarse y educar a sus hijos en los cientos de escuelas rurales que se instalaron producto de la Reforma Agraria, incorporarse a las denominaciones religiosas que libremente optaban, cosa que antes les estaba vedado en los fundos y haciendas.

Vieron como sus esposas o compañeras recibieron educación y apoyos para poder contribuir en forma más directa y eficiente a mejorar las condiciones de vida de sus familias.

Pueden, desde la época de la Reforma Agraria, participar libremente en las decisiones de sus comunidades y municipios, elegir a los alcaldes, concejales, diputados, senadores y presidentes de la República, gracias a que se eliminó la manipulación que existía en los fundos y las haciendas de su capacidad para decidir a quién elegir, ya que han desaparecido los métodos que, controlados por los propietarios de los predios donde residían, los forzaban a concurrir a sufragar por quien decidía el dueño del predio.

Con la Reforma Agraria surgieron cientos de villorrios agrícolas en todo el territorio nacional, al poder construirse viviendas en las que fueron tierras de la Reforma Agraria, ya que nunca antes se permitió que un trabajador pudiese levantar su casa en los terrenos de los propietarios del fundo o la hacienda, y que además, al no poder acreditar propiedad de un pedazo de suelo, los campesinos tampoco podían recibir los subsidios públicos que permitían acceder a una vivienda digna, con luz, agua potable y los servicios mínimos de salubridad de los que hoy pueden disfrutar.

En una palabra, los campesinos y sus familias cambiaron para siempre su forma de vida, ello les ha permitido educar a sus hijos y nietos, muchos de los cuales son hoy en día profesionales, descendientes directos de inquilinos o de trabajadores sin tierra en el pasado que fue reformado.

Algunos, pretenden desconocer los cambios realizados, argumentando que el paso del tiempo podría haber permitido cambiar por sí solo las precarias condiciones de la población campesina, sin mencionar que ese

mismo argumento se había utilizado por decenas de años para perpetuar el sistema de sumisión a que estaban sometidas las poblaciones rurales del país, y que cuando quienes así argumentan tuvieron la posibilidad de hacerlo, no lo hicieron.

La evaluación económica de lo ocurrido, igualmente es positiva ya que se experimentó un cambio sustantivo producto del proceso de Reforma Agraria.

Chile, de ser un país donde existían numerosos latifundios improductivos, y en donde la tierra ociosa no pagaba ni siquiera impuestos, se convirtió de ser un neto importador de alimentos de primera necesidad - los que podían ser producidos internamente, con la misma tierra, agua y clima que hoy existe- en un exportador de miles de millones de dólares de productos agropecuarios y forestales. El Latifundio improductivo fue erradicado y, hoy en día, las tierras deben producir lo que la técnica moderna les permite aportar. Ello no se habría podido realizar si no se hubiese erradicado para siempre el sistema de propiedad y explotación imperante antes de la Reforma Agraria.

Discutir que ese tipo de latifundio se habría extinguido por sí solo en el tiempo, es pensar que los privilegios que benefician a unos pocos, se extinguen por sí solos. Es un argumento que no resiste análisis sociológico ni económico alguno, las transformaciones en cada sociedad ocurren cuando se generan fuerzas que impulsan y obligan los cambios, no por la pasividad de actuar ante las injusticias o las realidades estáticas inadecuadas de cada sociedad.

No hay duda que se produjeron durante la dictadura aumentos de producción a partir de los años 80, pero ello se dio en el marco de lo que ya había ocurrido en el medio rural chileno, desconocer esto, implica no comprender que los factores estructurales que habían inhibido el desarrollo social y productivo del país habían caído con el proceso de Reforma Agraria, y que incluso la contra reforma llevada adelante los la dictadura no había podido ignorar lo que había ocurrido en los campos del país.

Los gobiernos democráticos y constitucionales de los tres presidentes que antecedieron al golpe de Estado; Jorge Alessandri, Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende, manifestaron expresamente la necesidad de realizar la Reforma Agraria en Chile.

El primero de ellos, no obstante ser un representante de la Derecha chilena, propuso y dictó la primera reforma constitucional para expropiar las tierras necesarias para la Reforma Agraria, pagando en bonos y a plazos dichas expropiaciones. Unido a ello, promulgó la primera ley de Reforma Agraria del país en 1962, la ley 15.020, creando la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) y dotándola de facultades amplísimas de expropiación de predios incultos o mal explotados y, además, creó el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) entidad que ha jugado un papel muy relevante en la promoción de la organización campesina y en el apoyo a los pequeños agricultores.

El Presidente Frei Montalva, dicta una nueva reforma constitucional que amplía los plazos de pago de las tierras a expropiarse, más nueve leyes entre las que destacan; la nueva ley de Reforma Agraria 16.640, la que marca realmente el proceso de reforma chileno, la ley de Sindicalización Campesina ley 16.625, y ocho leyes más que cambian la realidad laboral y social del campo chileno, a ellas se deben agregar 16 Decretos con Fuerza de Ley dictados en los seis meses posteriores a la promulgación de la ley 16.640.

En suma, todo el conjunto de normas legales que posibilitaron la realización de la transformación de la realidad rural del país fue dictado en el Gobierno del Presidente Frei Montalva.

El Presidente Salvador Allende, profundiza la Reforma Agraria y la sindicalización campesina, acelerando ambos procesos, los que permiten que al ocurrir el golpe de Estado, se contase con 10 millones de hectáreas incorporadas a la Reforma Agraria, uniendo lo que se había expropiado por el Presidente Frei y lo que se realiza durante el tiempo de su gobierno. Se crean formas distintas de organización en los predios expropiados, organizándose Consejos Campesinos, Centros de Reforma Agraria y Centros de Producción, y se duplica la cantidad de trabajadores sindicalizados gracias a la ley dictada tres años antes, elevándose de 100.000 campesinos sindicalizados en diciembre de 1970 a 200.000 existentes en septiembre de 1973.

La dictadura del General Pinochet intenta la contra reforma, devolviendo un tercio de lo expropiado a sus antiguos propietarios, asigna otro tercio, de acuerdo a lo establecido en la ley 16.640, a cerca de 40.000 campesinos y se reserva el otro tercio, para distribuirlos, según su propio criterio, entre entidades o personas vinculadas a su gobierno, ya sea a través de remates de las tierras más ricas expropiadas o de transferencias directas a instituciones o entidades cercanas a su régimen. Elimina las leyes de Reforma Agraria 16.640 y de sindicalización campesina 16.250, dicta el decreto ley 208 para excluir a los dirigentes de los asentamientos, sindicatos y consejos campesinos de las asignaciones de tierras y encarcela y asesinan a gran número de campesinos incorporados a la Reforma Agraria, muchos de los cuales, aun figuran como detenidos desaparecidos.

Esta es la síntesis de lo que en Chile ocurrió con el proceso de Reforma Agraria y sindicalización campesina. Al cumplirse hoy 50 años desde la promulgación de la ley 16.640, se conmemora como el cambio más profundo de la realidad cultural, social y económica del país en su historia; el que al eliminar el vasallaje del inquilinaje y terminar para siempre el latifundio improductivo, cambió la suerte de miles de chilenas y chilenos que vieron reconocida su dignidad atropellada por decenios de sometimiento y se han incorporado plenamente a una vida mejor en su propia patria; el que permitió que la agricultura chilena pudiese producir adecuadamente lo que sus recursos naturales le permitían, cosa que antes no había podido realizar por las trabas existentes sostenidas por los intereses que impedían que cumpliesen ese destino.